

motores que aparecen relacionados en el anexo I, y por las cuantías que se explicitan, y la relación de entidades promotoras cuyos planes de formación han sido denegados en virtud del informe vinculante de la Comisión General para la Formación Continua que figuran en el anexo II.

Contra la Resolución de concesión de ayudas que, de conformidad con el artículo 12 de la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 11 de enero de 2001, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación o, en su caso, publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Director, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

ANEXO I

Entidades promotoras y cuantías de las ayudas concedidas

Promotores	Total — Pesetas
<i>Administración General del Estado</i>	
Ministerio de Administraciones Públicas. Plan Unitario	50.000.000
Ministerio de Administraciones Públicas. Plan Interministerial-aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales	48.899.400
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Plan Interministerial	12.766.000
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y organismos autónomos. Plan Unitario	11.680.000
Ministerio de Asuntos Exteriores	20.535.243
Ministerio de Ciencia y Tecnología. Plan Interministerial ..	8.000.000
Ministerio de Defensa	115.000.000
Ministerio de Economía	24.000.000
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	33.000.000
Ministerio de Fomento	51.000.000
Ministerio de Hacienda	55.000.000
Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil)	55.000.000
Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía)	45.000.000
Ministerio del Interior (Dirección General de Instituciones Penitenciarias)	60.000.000
Ministerio del Interior (Subsecretaría)	23.417.387
Ministerio de Justicia (Secretaría de Estado de Justicia) .	75.000.000
Ministerio de Justicia (Subsecretaría)	15.000.000
Ministerio de la Presidencia	8.000.000
Ministerio de Medio Ambiente y organismos autónomos (Plan Unitario)	53.000.000
Ministerio de Sanidad y Consumo	14.083.000
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Plan Interadministrativo	65.000.000
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Plan Unitario	40.000.000
Agencia Española de Cooperación Internacional	11.000.000
Agencia Española del Medicamento	4.000.000
Agencia Estatal de Administración Tributaria	90.000.000
Biblioteca Nacional	5.000.000
CIEMAT	13.727.684
Consejo Superior de Deportes	4.000.000
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	27.742.066
Correos y Telégrafos	160.000.000
Fondo de Garantía Salarial	11.000.000
Instituto Astrofísico de Canarias	4.500.000
Instituto Cervantes	20.000.000
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales .	3.684.200
Instituto de la Juventud	3.500.000
Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) .	20.000.000
Instituto Nacional de Administración Pública. Plan Interadministrativo	370.000.000
Instituto Nacional de Administración Pública. Plan Unitario .	5.082.000
Instituto Nacional de Administración Pública. Plan Interministerial	195.000.000
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) .	10.000.000

Promotores	Total — Pesetas
Instituto Nacional de Consumo. Plan Unitario	4.500.000
Instituto Nacional de Consumo. Plan Interadministrativo .	30.000.000
Instituto Nacional de Empleo (INEM)	36.000.000
Instituto Nacional de Estadística (INE)	21.725.386
Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)	202.150.693
Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo .	11.200.000
Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	35.600.000
Instituto Social de la Marina	17.000.000
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA)	15.000.000
Instituto de Salud Carlos III	11.000.000
Instituto Tecnológico Geominero de España	4.500.000
Jefatura Central de Tráfico	25.000.000
MUFACE	16.454.000
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	1.601.000
Museo Nacional del Prado	4.500.000
Oficina Española de Patentes y Marcas	5.215.000
Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias .	17.672.133
Parque Móvil del Estado	17.000.000
Tesorería General de la Seguridad Social	42.000.000
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) ...	10.000.000
<i>Organizaciones sindicales firmantes del III AFCAP</i>	
Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI-CSIF .	298.783.714
Confederación Intersindical Galega (CIG)	38.803.079
Federación de Servicios Públicos de UGT (FSP-UGT)	612.981.951
Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE UGT) .	188.301.645
Federación de Servicios y Administraciones Públicas CC.OO.	603.847.318
Federación de Enseñanza de CC.OO.	116.666.892
Federación Estatal de Sanidad de CC.OO.	80.769.386

ANEXO II

Entidades promotoras cuyos planes de formación han sido denegados en virtud del informe vinculante de la Comisión General para la Formación Continua

Sindicato Unificado de Policía.

Unión Sindical Obrera.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

5808

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de enero de 2001, de la Secretaría General de Comercio Exterior, de delegación de competencias en los Servicios Centrales y Periféricos de Comercio.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 23 de enero de 2001, de la Secretaría General de Comercio Exterior, de delegación de competencias en los Servicios Centrales y Periféricos de Comercio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero de 2001, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En la página 5391, segundo párrafo, anexo, columna Código NC: Donde dice «NC 0102, 0201 y 0202»; debe decir: «NC 0102, 0201, 0202, EX 0206, EX 0210 y EX 1602».

En la página 5391, segundo párrafo, anexo, columna designación de la mercancía: Donde dice «Porcino. Reglamento (CE) número 2759/95»; debe decir: «Porcino. Reglamento (CEE) número 2759/75».

En la página 5391, segundo párrafo, anexo, columna designación de la mercancía: Donde dice «Aves de corral. Reglamento (CE) número 2777/95»; debe decir: «Aves de corral. Reglamento (CEE) número 2777/75».